

Viceministerio de Atención Integral en Salud
Subsecretaría de Redes de Atención Integral en Primer Nivel
Dirección de Atención Integral en Salud

lunes, 08 de abril de 2024
Informe técnico #97

ASUNTO:

Acciones ejecutadas por el Ministerio de Salud Pública en el marco de la sentencia referente al caso Furukawa.

ANTECEDENTE:

En referencia a Memorando Nro. MSP-DP-2024-1444-M suscrito por el Director de Patrocinio a través del que cita textualmente lo siguiente: *En referencia al caso No. 1072-21-JP (Furukawa) de conocimiento de la Corte Constitucional del Ecuador, se ha convocado a audiencia y se ha solicitado información en los siguientes términos: “(...) Convocar a audiencia pública a realizarse de forma presencial en la Sala de Audiencias de la Corte Constitucional el 9 de abril de 2024 a las 10h30. En caso de no poder asistir a la audiencia presencial, se proporcionará oportunamente un enlace para la conexión telemática”.*

Y respecto al requerimiento de información se solicita:

Disponer que, hasta el 25 de marzo de 2024, los ministerios de Gobierno, Trabajo, Salud, Educación, Inclusión Económica y Social, en coordinación con las demás entidades estatales que sean competentes, presenten a esta Corte el registro completo de las personas presuntamente afectadas por las acciones de Furukawa, bajo prevenciones de ley”.

Al respecto, a través del presente documento se expone las gestiones realizadas por parte de esta Cartera de Estado en cumplimiento al caso Furukawa.

OBJETIVO:

Presentar información sobre las acciones realizadas por el Ministerio de Salud Pública en relación al caso Furukawa registro de atenciones proporcionadas por el Ministerio de Salud Pública.

Informar a la entidad competente las gestiones realizadas por el Ministerio de Salud Pública en el caso Furukawa.

DESARROLLO:

Atenciones otorgadas por el MSP en las modalidades intramural y extramural.

El Ministerio de Salud Pública, a través de los establecimientos de salud a nivel nacional, ha proporcionado una atención integral a los usuarios del caso Furukawa cuando se encontraban habitando en los campamentos. Posterior a ello, se ha mantenido una atención de manera ininterrumpida.

La prestación de los servicios se la ha realizado en los establecimientos de Primer, Segundo y Tercer nivel de Atención, según su oferta establecida en la cartera de servicios. Las atenciones son otorgadas a residentes, trabajadores, ex trabajadores y ex residentes de las haciendas Furukawa.

La provisión del servicio se ha venido generando de manera mensual a partir del año 2019, efectuando controles de atención integral médica, psicológica, odontológica, obstétrica y de especialidad, así como también con la entrega de medicamentos insumos y dispositivos médicos.

ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN:

Entre las acciones realizadas podemos detallar:

- Charlas de prevención del Cáncer Bucal.
- Charlas de salud sexual y salud reproductiva.
- Inmunizaciones.
- Charlas personalizadas enfocadas en promover ejercicio físico, alimentación saludable, y prevención de enfermedades cardiovasculares.
- Charlas de promoción de salud enfocadas en promoción de estilos de vida saludables, medidas de higiene, lavado de manos, consumo de agua segura.
- Atención médica y seguimiento a embarazadas.
- Tamizajes de VIH, VDRL, baciloscopía, Covid-19, a toda la población.
- Eliminación de vectores causantes del dengue, malaria, zika, chikungunya.
- Charlas en promoción y salud hábitos saludables en Adultos Mayores.
- Realización de pruebas de baciloscopía, manteniendo los parámetros de atención integral de los usuarios enmarcados en la Promoción y Prevención de todos los integrantes de la empresa Furukawa.
- Toma de muestras para prueba de detección de HPV en mujeres que cumplen con los criterios para aplicar la misma.

A continuación, se da a conocer las principales acciones en las coordinaciones zonales que proporcionan atención a los usuarios de las haciendas Furukawa.

Coordinación Zonal 1:

Los usuarios que se encontraban en las haciendas y fuera de ellas han sido atendidos desde febrero del 2019 hasta la presente fecha, cabe indicar que la población relacionada a dicha empresa se considera como fluctuante ya que se acentúan dentro del campamento durante la producción de abacá y palma africana, por lo que se registra atenciones en salud principalmente el centro de Salud de Malimpia el cual se encuentra cercano al campamento, adicional, los usuarios son atendidos en los siguientes establecimientos: Chumunde, Carondelet, Concepción, Cupa, Ricaurte, Río Verde, San Lorenzo, Tachina, Unión de Quinindé, Unión y Progreso La Quinta, Valle del Sade, Hospital Básico Padre Alberto Buffoni y de acuerdo a los requerimientos de los usuarios son referidos a establecimientos de salud de mayor capacidad resolutive.

Coordinación zonal 4: Se constata que la empresa Furukawa, dentro de su administración ha decidido derrumbar ciertos campamentos para centralizar los servicios y sus trabajadores únicamente residen en 2 campamentos de las instalaciones de la Hacienda Furukawa en Andes uno y Andes tres, los demás campamentos, fueron unificados para ser su centro de acopio y procesamiento.

A partir de abril de 2023 el distrito 23D01 ha intentado tomar contacto con los trabajadores administrativos de esta empresa, pero hasta la actual fecha no se tiene una respuesta, motivo por el cual no se ha podido realizar las brigadas de atención en los campamentos habilitados y donde residen los usuarios.

Sin embargo se ha mantenido brindando atención intramural por demanda espontánea a través de los establecimientos de la Coordinación Zonal 4- Salud los cuales principalmente corresponden a Plan Piloto, Luz de América, 15 de Septiembre, Alianza, Área de Salud Los Rosales, Augusto Egas, Centro de Salud El Carmen, Chone, Cristo Vive El Esfuerzo, Juan Eulogio Pazmiño, La Concordia, La Modelo, Las Villegas, Monterrey, Nueva Aurora, , Pedernales, Plan Vivienda, , Rumiñahui, San Gabriel del Baba, San Isidro, San Vicente del Nila, Santa María del Toachi, Santa Martha, Santa Rita, UMG 2, Valle Hermoso, y de acuerdo a los requerimientos de los usuarios son referidos a establecimientos de salud de mayor capacidad resolutive.

Coordinación Zonal 5: En la actualidad, varias familias todavía continúan viviendo en las instalaciones, considerando que todos los determinantes de la salud se encuentran afectados, por la condición de vida en la que se encuentran los empleados de esta Hacienda, por lo que se realiza las respectivas intervenciones por parte del Ministerio de Salud Pública, principalmente por el centro de salud Patricia Pilar, adicional los usuarios son atendidos en

los siguientes centros de salud: Anconcito, Buena Fé, Federico Intriago, Fumisa, Ni un Paso Atrás, Salampe, San Camilo, Santa Rosa y Valencia.

Coordinación zonal 7: En la coordinación zonal 7- salud se realiza el seguimiento de dos usuarios de quienes se conoce el lugar de residencia, por lo que se realiza seguimiento a través del Centro de Salud Alamor y en caso de requerir atención médica por especialidad se refiere a los establecimientos de mayor capacidad resolutive según requerimiento.

Es importante mencionar que debido a solicitudes realizadas por los puntos focales del caso Furukawa la coordinación zonal 9- Salud ha proporcionado atenciones médicas a usuarios que residen en las provincias de Santo Domingo de los Tsáchilas, Esmeraldas entre otras provincias, quienes han solicitado ser atendidos en la ciudad de Quito, tanto en primer nivel como en los diferentes niveles de atención según amerita su condición de salud.

Por otra parte, a partir de julio de 2022 se identificaron usuarios residiendo fuera de los campamentos, quienes han establecido sus hogares en las diferentes ciudades del Ecuador; razón por la cual el ubicarlos se ha tornado complicado debido a que no se conoce con exactitud los lugares de residencia actual. A continuación, se da a conocer un histórico de las atenciones por año realizadas a los usuarios del caso Furukawa.

TOTAL, DE ATENCIONES A USUARIOS DEL CASO FURUKAWA

Tabla Nro. 1.- Atenciones brindadas a los afectados de la empresa Furukawa entre enero 2018 a diciembre 2023.

AÑO	ATENCIONES BRINDADAS
2018	2.096
2019	3.088
2020	3.371
2021	3.383
2022	2.752
2023	1.652
2024 (enero-Febrero)	373

Fuente: Registro Diario Automatizado de Consultas y Atenciones Ambulatorias (RDACAA 2.0) y Plataforma de Registro de Atenciones en Salud (PRAS)

Elaborado por: Dirección Nacional de Atención Integral en Salud

El reporte de atenciones corresponde a usuarios que han recibido atención médica en los establecimientos de las coordinaciones zonales 1, 2, 3, 4, 5,7,8,9.

Tabla No.2. Atenciones Consulta externa primero, segundo y tercer nivel de atención.

ESPECIALIDAD	NÚMERO DE ATENCIONES
Medicina familiar y comunitaria	55
Medicina general	239
Obstetricia	31
Psicología	6
Odontología	65
Anestesiología	2
Cardiología	6
Cirugía General	6
Cirugía ortopédica y Traumatología	2
Pediatría	3
Dermatología	3
Ginecología y Obstetricia	11
Medicina Interna	14
Neurocirugía	1
Oftalmología	2
Urología	6
Total	452

Fuente: Registro Diario Automatizado de Consultas y Atenciones Ambulatorias (RDACAA 2.0) y Plataforma de Registro de Atenciones en Salud (PRAS) septiembre a diciembre 2023 (p*).
Elaborado por: Dirección Nacional de Atención Integral en Salud

Tabla No.3. Atenciones Consulta externa primero, segundo y tercer nivel de atención.

ESPECIALIDAD	NÚMERO DE ATENCIONES
Medicina familiar y comunitaria	43
Medicina general	200
Obstetricia	45
Odontología	41
Nutrición	1
Cardiología	1
Cirugía General	4

Cirugía ortopédica y Traumatología	1
Endocrinología	2
Pediatría	1
Dermatología	2
Ginecología y Obstetricia	3
Medicina Interna	5
Neurocirugía	10
Psiquiatría	1
Neumología	2
Cirugía Pediátrica	1
Terapia Física	7
Urología	3
Total	373

Fuente: Registro Diario Automatizado de Consultas y Atenciones Ambulatorias (RDACAA 2.0) y Plataforma de Registro de Atenciones en Salud (PRAS) enero a febrero 2024 (p*).
Elaborado por: Dirección Nacional de Atención Integral en Salud

Tabla No 4. Usuarios inmunizados

INMUNIZACIONES	
BOPV	10
DPT	10
Dt	39
Fiebre amarilla	2
SR	5
Hb	6
VPH	3
Total	75

Fuente: Registro Diario Automatizado de Consultas y Atenciones Ambulatorias (RDACAA 2.0) y Plataforma de Registro de Atenciones en Salud (PRAS) septiembre a diciembre 2023 (p*).

Elaborado por: Dirección Nacional de Atención Integral en Salud

Tabla No 5. Usuarios inmunizados

INMUNIZACIONES	
Dt	16
Fiebre amarilla	1
SR	1
Total	18

Fuente: Registro Diario Automatizado de Consultas y Atenciones Ambulatorias (RDACAA 2.0) y Plataforma de Registro de Atenciones en Salud (PRAS) enero a febrero 2024 (p*).

Elaborado por: Dirección Nacional de Atención Integral en Salud

Acciones realizadas ante la pandemia Covid-19

Se realizó brigadas médicas en donde se realizaron tamizajes, charlas de prevención frente a la COVID-19, uso correcto de la mascarilla y lavado correcto de manos, manipulación de alimentos, agua segura, alimentación complementaria, y alimentación saludable, suplementación de micronutrientes.

Se aplicó la vacuna para prevención de Covid-19

Tabla Nro. 6.- Trabajadores y residentes de la empresa Furukawa, inmunizados con el COVID 19 en modalidad intra y extra mural en el año 2021.

Primera dosis	Segunda dosis	Dosis de refuerzo
516	358	10

Fuente: Reporte de la Plataforma de Registro de Atención en Salud (PRAS) y del Registro Diario Automatizado de Consultas y Atenciones Ambulatorias (RDACCA), Dirección Nacional Estadística, Ministerio De Salud Pública, enero 2022.

Elaborado: Dirección Nacional de Atención Integral en Salud, Ministerio de Salud Pública, septiembre 2022.

Tabla Nro. 7.- Trabajadores y residentes de la empresa Furukawa, inmunizados con el COVID 19 en modalidad intra y extra mural en el período enero-junio 2022.

Primera dosis	Segunda dosis
67	50

Fuente: Reporte de la Plataforma de Registro de Atención en Salud (PRAS) y del Registro Diario Automatizado de Consultas y Atenciones Ambulatorias (RDACCA), Dirección Nacional Estadística, Ministerio De Salud Pública, enero 2022.

Elaborado: Dirección Nacional de Atención Integral en Salud, Ministerio de Salud Pública, septiembre 2022.

Tabla No 8. Usuarios inmunizados Covid-19

COVID	DOSIS APLICADAS
COVID-19	37

Fuente: Registro Diario Automatizado de Consultas y Atenciones Ambulatorias (RDACAA 2.0) y Plataforma de Registro de Atenciones en Salud (PRAS) enero 2023 agosto 2023 (p*)

Hasta la fecha se continúa administrando la vacuna para prevención de Covid-19 a los usuarios en campañas y en los establecimientos de salud del Ministerio de Salud Pública.

SITUACIÓN ACTUAL

Esta Cartera de Estado ha venido realizando visitas domiciliarias a los usuarios que residen en las haciendas Furukawa C.A con la frecuencia que amerita su dispensarización es decir, existen usuarios que requieren atenciones con más frecuencia que otros, siempre y cuando es permitido el acceso a los profesionales de salud, ya que existe limitaciones como por ejemplo en los meses de abril hasta la presente fecha las brigadas médicas dirigidas para esta población no tuvieron acceso a los campamentos ubicados en Santo Domingo de los Tsáchilas.

Existen pacientes con seguimiento por los Especialistas del Primer Nivel quienes reciben atención médica con la frecuencia que establece el criterio clínico, esto se ha venido cumpliendo en las zonas donde se encuentran residiendo los usuarios, además se realiza referencias hacia los niveles de mayor complejidad de acuerdo a las necesidades de salud de los usuarios.

Luego de que los campamentos ubicados en las haciendas fueron demolidos, los trabajadores y residentes se desplazaron por todo el territorio nacional, en muchos casos no se cuenta con datos de contacto por lo que se dificulta la localización y atención oportuna.

Los usuarios tienen acceso a las atenciones a través de los canales de atención del Ministerio de Salud Pública, demanda espontánea, y coordinación directa con los puntos focales que representan a este grupo poblacional para la atención médica en los diferentes establecimientos de salud a nivel nacional a quienes se les proporciona la atención médica y seguimiento en base a las patologías existentes; sin embargo por las diversas condiciones de los usuarios en ocasiones no pueden acudir a las citas agendadas en los establecimientos de salud del Ministerio de Salud Pública.

CONCLUSIONES:

- Los usuarios/pacientes han sido atendidos tanto los constantes en la Sentencia como los captados por esta institución desde febrero del 2019 hasta la presente fecha. Todas las atenciones se registran en el PRAS (plataforma de registro de atención de salud), para el monitoreo y seguimiento respectivo. Cabe indicar que, la población relacionada a dicha empresa se considera como fluctuante ya que se acentúan dentro del campamento en Coordinación Zonal 1-Salud durante la producción de abacá y palma africana.

- Se mantiene comunicación de manera permanente con puntos focales del caso Furukawa, a través de quienes se ha podido proporcionar atención a los usuarios que así lo requieren, debido a que no se cuenta con datos personales de todos los usuarios producto de la movilidad interna realizada por parte de los mismos.
- Las brechas de acceso existentes para asegurar la atención integral en salud a los usuarios pertenecientes al caso Furukawa se enmarcan en la limitación al acceso a los campamentos, en usuarios que no han sido captados para atención y seguimiento y ausentismos a las citas agendadas y poca afluencia a las atenciones extramurales programadas.
- El Ministerio de Salud Pública, conforme sus competencias y atribuciones, ha proporcionado atención a los residentes y trabajadores de Furukawa antes, durante y después de conocer las acciones judiciales al respecto, fortaleciendo las gestiones para otorgar atención oportuna a los afectados a través de su búsqueda activa y la carga de sus datos en los sistemas del MSP.
- En el marco de la emergencia sanitaria por Covid-19 el Ministerio de Salud Pública realizó pruebas rápidas para la Covid-19 a los trabajadores y sus familias, y vacunación para prevención de contagio por Covid-19, de igual manera, se enfatizó en las medidas de bioseguridad para evitar el contagio, de acuerdo al contexto y realidad de los usuarios.

Firmas de Responsabilidad

ACCIÓN	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Aprobado por:	Esp. Gabriel Villavicencio Director Nacional de Atención Integral en Salud (E).	
Revisado por:	Dra. Lucía Cevallos Coordinadora de la Dirección Nacional de Atención Integral en Salud.	
Elaborado por:	Lic. Estefania Baños. Especialista de la Dirección Nacional de Atención Integral en Salud.	